

“**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.**”, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACION RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de “**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.**”, se celebró ayer, 10 de Junio de 2020, a las 12:00 horas, en única convocatoria, por medios exclusivamente telemáticos, con asistencia de 608 accionistas presentes y 859 accionistas representados, titulares entre todos ellos de 238.104.561 acciones, excluida la autocartera, representativas del 72,718 % del capital social de la Sociedad.

En dicha Junta se han aprobado todos los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración en relación con cada uno de los puntos que integraban el Orden del Día fijado en la Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Se reproduce, a continuación, el texto íntegro de dichos acuerdos.

ACUERDOS ADOPTADOS

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

“MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.”

-10 de junio de 2020-

Punto Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales, tanto las individuales de “**Mediaset España Comunicación, S.A.**”, como las consolidadas de su grupo de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

- **Acuerdo adoptado:**

Aprobar las cuentas anuales, así como los informes de gestión, tanto de “**Mediaset España Comunicación, S.A.**”, como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, formulados por el consejo de administración en su reunión del pasado 26 de febrero de 2020, verificados por la comisión de auditoría y cumplimiento, y auditados sin salvedades por Deloitte, S.L.

Punto Segundo.- Examen y aprobación del estado de información no financiera de “**Mediaset España Comunicación, S.A.**” y su grupo consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

- **Acuerdo adoptado:**

Aprobar el estado de información no financiera de “**Mediaset España Comunicación, S.A.**” y su grupo consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Punto Tercero.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019.

- **Acuerdo adoptado:**

Aprobar la distribución del beneficio resultante del ejercicio de 2019, que asciende a la cantidad de 168.917 miles de euros, en los siguientes términos:

	(miles €)
<u>Pérdidas y ganancias (beneficio)</u>	<u>168.917</u>
A reservas voluntarias	168.917
<hr/>	<hr/>
Total	168.917

Punto Cuarto.- Examen y aprobación de la gestión y actuación del consejo de administración durante el ejercicio 2019.

- **Acuerdo adoptado:**

Aprobar la gestión y actuación desarrollada por el consejo de administración en el ejercicio 2019.

Punto Quinto.- Mantenimiento del número de consejeros en 13.

- **Acuerdo adoptado:**

Conservar la vacante producida en el seno del consejo de administración, manteniendo el número de miembros del consejo de administración en 13 al objeto de que aquella pueda cubrirse por cooptación y en su caso ser ratificada en la próxima junta general.

Punto Sexto.- Autorización para que los consejeros con funciones ejecutivas y la alta dirección puedan percibir parte de la retribución variable que hayan devengado en el ejercicio 2019 en forma de acciones de la Sociedad.

- **Acuerdo adoptado:**

Aprobar que, parte de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2019 devengada por los consejeros con funciones ejecutivas y los principales directivos de “Mediaset España Comunicación, S.A.” y las sociedades de su grupo consolidado pueda ser percibida en forma de acciones de la Sociedad, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Beneficiarios: todos los trabajadores de “Mediaset España Comunicación, S.A” y las sociedades integrantes de su grupo consolidado, incluidos los administradores ejecutivos de éstas.
- Voluntariedad: la percepción de la retribución variable en forma de acciones es voluntaria por parte de los beneficiarios.
- Límite máximo: la cuantía máxima de las acciones a percibir por cada beneficiario es la que resulte de aplicar 12.000 euros al precio de cierre de la acción el día anterior a la fecha de entrega.
- Procedencia de las acciones: las acciones procederán de la autocartera.
- Número máximo de acciones a entregar: las que resulten de dividir 12.000 euros entre el precio de cierre de la acción el día anterior a la fecha de entrega.
- Valor de las acciones: el precio de cierre de la acción el día anterior a la fecha de entrega.
- Plazo de duración: el presente sistema retributivo será de aplicación hasta la fecha de la entrega, que deberá verificarse en cualquier momento antes del transcurso de tres meses desde la fecha de aprobación por la Junta General.
- Delegación: se delega en el consejo de administración la facultad de ejecutar dicho acuerdo.

Punto Séptimo.- Designación de auditores de cuentas, tanto de “Mediaset España Comunicación, S.A.”, como de su grupo consolidado de sociedades.

- **Acuerdo adoptado:**

Reelegir como auditores de cuentas de “Mediaset España Comunicación, S.A.” y de su grupo consolidado de sociedades para el ejercicio 2020 a la firma “Deloitte, S.L.”, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso nº 1, Torre Picasso con C.I.F. B-79104469, inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 35217, Folio 14, Sección 8ª, Hoja M-54414, número S0692 de inscripción en el ROAC.

Punto Octavo.- Votación consultiva del “Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2019” de “Mediaset España Comunicación, S.A.”.

- **Acuerdo adoptado:**

Aprobar el “Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2019” de “Mediaset España Comunicación, S.A”..

Punto Noveno.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos, así como para sustituir las facultades que el consejo de administración reciba de la Junta.

- **Acuerdo adoptado:**

Delegar en el consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en cualquiera de sus consejeros delegados y en el secretario del consejo de administración, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y en especial para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.

Madrid, a 11 de junio de 2020

Mario Rodríguez Valderas
Secretario del Consejo de Administración